



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 27 de Enero de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 61 /2017

VISTO:

La Actuación N° 00355/17 y la Disposición SCA N° 532/16, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Roció Mercedes López Di Muro, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 10 de enero de 2017 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada en el cargo de Secretaria de Fiscalía de Cámara como Titular de la Oficina de Capacitación en Derecho Público del Ministerio Público Fiscal, conforme el art N° 1 de la Disposición SCA N° 532/16.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones". Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 10 de enero de 2017 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, a la Dra. Roció Mercedes López Di Muro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15)

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

en el legajo personal de la Dra. Roció Mercedes López Di Muro, y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 61 /2017

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires